

# LA TIERRA DE FRONTERA DE LA CIUDAD DE JAÉN A FINALES DEL SIGLO XV

Juan A. LÓPEZ CORDERO

Tras la conquista de Jaén, Fernando III entregó al concejo las tierras situadas al Norte de la ciudad, el extenso pago de las Fuentes: Fuente Mora (La Imora), Fuente del Campo (Torredelcampo), Fuente Tétar, Fuente del Río (Fuerte del Rey); también Fuente de La Higuera y Villanueva, que volverían a la jurisdicción de Andújar en 1254, ocho años más tarde, por orden de Alfonso X<sup>1</sup>. Además, pertenecían a Jaén, Cazalilla, Torrequebradilla, Mengíbar, Pegalajar y otros lugares donde, más tarde, ya en el siglo XVI, se fundarían las nuevas poblaciones de La Mancha, Los Villares y Valdepeñas. Sólo la limítrofe población de La Guardia<sup>2</sup> permanecía como tierra de señorío, rodeada por una importante extensión de tierras del concejo jiennense.

Desde la conquista de la ciudad de Jaén, en 1246, y hasta finales del siglo XV, el término de la ciudad se convirtió en lugar de frontera con un vacío demográfico que apenas llenaban los castillos y torreones de vanguardia. En el término de la ciudad de Jaén, se abandonaron lugares antes poblados con

sus castillos, como Cazalla<sup>3</sup>, Cárcel<sup>4</sup> o Susana<sup>5</sup>. Todos estos, en lugares de la sierra que se extendía al Sur y Este de la ciudad de Jaén, próximos al reino musulmán de Granada, de escaso valor estratégico y difícilmente defendibles. La presencia de una gran extensión de tierra de nadie, donde se levanta la sierra y se ubican las masas vegetales más densas, sólo era llenada por recolectores de leña y pastores cuando las treguas lo permiten. Aunque hubo períodos más o menos extensos de tregua, que no siempre se respetaron, los enfrentamientos fueron una constante en la vida de la población a uno y otro lado de la frontera durante más de dos siglos, lo que no era un aliciente

3 El castillo de Cazalla se ubica en el fondo de un estrecho valle que forma el barranco del Monasterio, del término municipal de Carhelejo. Ocupa un promontorio de piedra ofita, piedra volcánica, muy dura, utilizada como maza por los canteros y, en tiempos más recientes para obras de caminería, por lo que gran parte de este promontorio fue destruido hace algunas décadas y afectado parte de su recinto. Fue refugio de una población rural de economía agro-ganadera que cultivaba las tierras de este pequeño valle. Véase a López Cordero, González Cano y Cabrera Espinosa (2006: 229 -256).

4 El Castillo de Cárcel, se ubica también en el fondo del valle que forma un barranco, cercano al río Guadalbullón. Como el anterior es también un pequeño castillo rural, ubicado en un promontorio kárstico, que aprovecha su orografía para establecer los tres recintos defensivos clásicos, de mayor a menor altura: torre del homenaje, alcazaba y recinto. La torre de homenaje es una formación natural vertical rematada por muro de mampostería. La semiderruida alcazaba y el recinto han sido aprovechados para labores agrícolas según la riqueza del suelo, así la alcazaba la ocupan almendros y el recinto olivos de secano. A los pies del castillo corre el agua de una acequia que riega parte del valle. El castillo constituye una mezcla de elementos arquitectónicos y etnográficos que le dan singularidad Véase a López Cordero, González Cano y Cabrera Espinosa (2006: 229 -256).

5 Del castillo de Susana que, como los anteriores, se ubica en un promontorio, en el fondo de un valle, de tipo kárstico, quedan pocos restos de sus muros. Aprovechaba también la orografía del terreno en sus defensas. LÓPEZ CORDERO (2016).

1 AHUMADA (1993: 25-37).

2 La Guardia, desde finales del siglo XIII, era ya cabeza de un señorío constituido, en un principio, por don Juan Ruiz de Baeza. Véase a López Cardenete (2014).

para la repoblación de la zona y, menos aún, para el establecimiento de una población dispersa en el campo. No cabe duda de que muchas zonas de cultivo debieron de ser abandonadas tras la expulsión de la población mudéjar.

crístáceas, muy corriente en las montañas; fue utilizada como proyectil de las ballestas en la Edad Media, tomando el dardo el nombre del arbusto de que se obtenía. Algunas veces, entre la jara había matas pardas que llamaban coscoja, especie de encina achaparrada



*Castillo de Cazalla (Carchelejo), abandonado tras el establecimiento de la frontera en época bajomedieval*

### *1. El monte*

Había un gran vacío demográfico en la zona de frontera bajo medieval, donde la vegetación autóctona del monte recuperó el poco espacio que había perdido anteriormente. Estas zonas incultas sirvieron de complemento importante para la economía campesina por su abundante caza, mayor y menor, recogida de frutos silvestres (bellota, endrino, enebro), de esparto, leña y madera para la construcción, además de soporte para la ganadería<sup>1</sup>.

Algunos arbustos eran especialmente útiles en esta época, como la jara, arbusto de la familia de las

(familia *ilex*) con hojas pardas de contorno espinoso. Las varas de lanzas para la montería las hacían de un madero llamado *sazminbre*, calificadas como buenas, recias y livianas. También utilizaban para este fin varas de pino o fresno<sup>2</sup>.

La vegetación era bastante densa por algunos puntos, de tal forma que a veces hacía los caminos casi intransitables, como el que de la ciudad de Jaén partía a Alcalá la Real. Este camino “estaba mucho estrecho y cerrado y de malos pasos, así de robles y monte, como de peñas y piedras y barrancos y pasadas de ríos, [...]”. Cuando por él pasó el Condestable,

<sup>1</sup> QUESADA QUESADA (1992: 505).

<sup>2</sup> *Tratado de la Montería del siglo XV*, publicado y anotado por el duque de Almazán (Madrid, 1936. Págs. 146 y 247).

en 1463, los caballeros penaron lo suyo, “quebrándose los ojos de los tamarazos que se daban en las caras”. Camino éste importante no sólo por ser la vía más corta de comunicación con Alcalá la Real, sino también por ser el camino de regreso de las incursio-

septiembre de 1485, en los preparativos de la conquista de Cambil; aprovechando el “pasto seco, y Monte baxo, y el aire más recio, en un pensamiento llegó quemando hasta el Río, y trance derecho hasta el Cerro del Mercadillo”, con lo que quedó el paso



*El Puerto del Almadén, en la antigua frontera bajomedieval*

nes en tierra de moros. El Condestable abrió el camino “cortando los robles tan gruesos como un buey”<sup>3</sup>.

Sierra Mágina presentaba un paisaje parecido a la Sierra Sur de Jaén, ocupada por masas arbóreas compuestas de encinas, quejigos y pinos, encontrándonos referencias a esta “espesura del monte” en la citada crónica del Condestable<sup>4</sup>. También Martín de Ximena nos habla de las “espesuras de la Cañada del Puerto, que sale a la Torre de la Cabeza”, en término de Pegalajar, espesuras que fueron incendiadas en

arrasado y descubierto, huyendo los musulmanes<sup>5</sup>. Esta cañada del Puerto, conocido también como puerto de la Torre de la Estrella, por ubicarse allí una antigua torre de vigilancia, era, junto al puerto de Cambil, un lugar de paso por el que transitaban los *almayales* y mercaderes en su comercio entre los reinos de Castilla y Granada<sup>6</sup>.

En las cumbres más elevadas se hallaban bosques cerrados por el sotobosque, compuesto éste de lentiscos, madroños y jaras, que lo hacían aún más

<sup>3</sup> CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 102).

<sup>4</sup> CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 121 y 368).

<sup>5</sup> XIMENA (1991).

<sup>6</sup> PORRAS ARBOLEDAS (1993: 201 y 279).

impenetrable. Estas especies de sotobosque junto con otras, como carrascales y retamales, componían formaciones arbustivas ocasionadas por degradación del bosque mediterráneo primitivo. En la franja intermedia, las formaciones arbóreas y arbustivas se intercaban con zonas de pastos, lugar en el que también proliferaban los encinares. Y, finalmente, la banda de formaciones herbáceas, base del aprovechamiento ganadero. También utilizaban algunas especies de ganados los frutos de los árboles, como la bellota y el ramoneo<sup>7</sup>.

Normalmente las masas arbóreas estaban situadas lejos de los núcleos urbanos, en las despobladas sierras que servían de frontera con el Reino Nazarí de Granada. De ahí que la labor de obtención de leña o carbón conllevara cierto peligro:

“Al tiempo de la otoñada, quando la gente se abastecía de leña, los moros solían fazer algaras en los leñadores é bestias, é muchos de ellos matando y otros llevando cautivos, [...]”<sup>8</sup>.

Los montes cercanos a los núcleos urbanos estaban desnudos de vegetación arbórea, destrucción que habría sido causada no sólo por la tala indiscriminada para combustible y construcción, sino también por su utilidad táctica en esta zona conflictiva, donde los asaltos y las celadas eran frecuentes. El cerro del Castillo de Jaén, por ejemplo, estaba exento de este tipo de vegetación. Un intento de reforestación realizó el Condestable Iranzo en 1467, plantando bellotas, espinos y romerales para que se “hiciese y criase allí monte y encinas”. También la Serrezuela de Pegalajar, próxima al núcleo urbano, presentaba una visión desnuda de vegetación, sierra calificada de “agra”<sup>9</sup>.

En la segunda mitad del siglo XV, se puede observar una paulatina introducción de los cultivos en la sierra, a lo que no debía ser ajeno el crecimiento demográfico que se estaba produciendo. La ciudad de Jaén consiguió licencias para plantar viñas, olivares y huertas en baldíos de Jabalcuz, Valcrespo, Lerix, Puerto Alto y la vereda de la Sierra de Torredelcampo, justificándose por la espesura y maleza existente, que servían de cobijo a los árabes en sus incursiones<sup>10</sup>. Estos cultivos estaban en zona de sierra del tramo inicial del Subbético, donde el bosque estaba

compuesto principalmente de encinas, quejigos y pinos, ocupando las zonas superiores de los relieves, junto a los valles que presentaban una vegetación de ribera compuesta de fresnos, álamos y sauces junto a ríos y arroyos.

Existía una política proteccionista hacia el monte, ya recogida por Alfonso X el Sabio en Las Siete Partidas, en las que advierte que los árboles, parras y viñas deben ser bien guardados de aquellos que los cortan y destruyen<sup>11</sup>, llegándose a castigar a aquellos que lo hacen con la pena de muerte. También, Pedro I y otros reyes dictan disposiciones semejantes para proteger la riqueza forestal, ocupándose los fueros de forma expresa de esta materia. Alfonso XI, en el siglo XIV, recoge en el *Libro de la Montería* una clara descripción de los montes de España, su riqueza arbórea y de caza, como era el caso de la zona de nuestro estudio<sup>12</sup>.

También las ordenanzas municipales intentaban proteger el monte frente a un expolio indiscriminado, sobre todo cuando la población aumentaba, así como sus necesidades, en la segunda mitad del siglo XV. Así, las Ordenanzas de la ciudad de Jaén prohibían la entrada de ganados de fuera en las dehesas, como la de Riex, y que las gentes de fuera “ni corten ni lleven lenna” sin mandato de Jaén. También los arrendadores habían de velar para que los vecinos de Baeza y Úbeda no se llevasen de estas tierras otros productos como “alcarchofas o cardos arrecifes”. Otras disposiciones, como las de 1452 y 1509, prohibían cortar “mata parda o verde”, así como “enzina por el pie”, y los que lo hicieren fuesen llevados a la cárcel para ser castigados y penados conforme las ordenanzas<sup>13</sup>.

## 2. La Ganadería

La gran extensión de tierras sin cultivo permitía un desarrollo notable de la ganadería, a lo que contribuía la insuficiencia poblacional existente, pues se necesitaban pocos hombres para un gran rebaño; y la inseguridad de ser tierra de frontera, pues debido a su carácter semoviente le permitía mayor movilidad en caso de peligro. El ganado lanar era el más importante, sobre todo por el gran peso que tenía la comercialización de la lana en Castilla. Sin embargo, no hay que olvidar otros ganados explotados como

7 ARGENTE DEL CASTILLO (1991: 47 y 375).

8 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 119).

9 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 286 y 372).

10 CORONAS VIDA (1994: 190).

11 ALFONSO X EL SABIO. *Las Partidas. Domino de Portonaris*. Salamanca, 1576. Ley 28.

12 ARGOTE DE MOLINA (1582: 83 – 84).

13 PORRAS ARBOLEDAS (1993: 272 – 274).

carne, cuero, leche y queso, además de los utilizados en la agricultura. Ovejas, carneros y corderos, ganado lanar por excelencia, pastaban en todos los lugares, por lo que su número era bastante elevado. Por otro lado, era normal que en los lugares alejados de los pueblos los pastores llevaran perros, con el fin de repeler las agresiones de los lobos y otras alimañas. Los perros utilizados eran mastines, de tamaño suficiente para enfrentarse a los lobos.

También había importantes hatos de ganado vacuno que, como otras especies ganaderas, estuvieron sometidos frecuentemente a la rapiña de las incursiones nazaríes o de los conflictos internos de la época. Así, en 1465, después de que los seguidores del infante don Alfonso destruyesen los molinos de la ciudad de Jaén, robasen ganados y talasen los panes, el Condestable corrió la villa de Martos, “*trayendo muchas vacas, yeguas y ovejas*”<sup>14</sup>. En 1468-69, el comendador Pareja, en rebeldía contra el Condestable, desde la villa de Pegalajar corría la tierra de Jaén, robando caballos, ganados, trigo y cebada de las eras, incluso en una dehesa de Andújar treinta bueyes y vacas, así como 20 ó 30 bestias y varios hombres que acarrearán leña de la sierra a Jaén<sup>15</sup>; “y todos los ganados que llevaban pasaban a Cambil donde se los compraban y defendían, y desde allí los vendían á los moros”. Acciones éstas que tenían una contestación semejante por parte de la ciudad de Jaén<sup>16</sup>. El ganado vacuno era el más apetecible y además abundaba, como deducimos por las referencias a importantes hatos de vacas en los pastos de la comarca, como el datado en 1463, cuando en el asalto a uno de ellos los moros se llevaron sesenta, que días después pudieron recuperar los cristianos en una incursión a tierras granadinas<sup>17</sup>.

Por regla general, las labores cerealísticas de arada se realizaban con bueyes, que se reunían en boyadas en algunas dehesas durante aquellas épocas del año libres de labranza. Las vacas también formaban parte de la boyada, aunque su destino principal fuese la producción de cuero y carne —como las cabras y

los cerdos—, que dieron lugar en la ciudad de Jaén a una producción artesanal importante, con muchas tenerías y plantaciones de zumaque para el curtido y tinte de las pieles. Toros y vacas eran un ganado abundante y, en algunos lugares, como el Campo de los Almogávares, se apacentaban cabañas que oscilaban entre 600 y 1.000 cabezas<sup>18</sup>.

El ganado caballar también tenía importancia muy significativa en la zona. El ganado caballar tenía su importancia como arma de guerra, aunque también se empleaba en las labores de trilla y, algunas yeguas, en la reproducción de caballos, finalidad esta última de la que constantemente se preocupó la Corona, limitando la producción de mulos, que tan buenos resultados daba a la agricultura. Los mulos y asnos eran ganados de carga y tiro. Las mulas se utilizan como cabalgaduras usuales por personas de cierto rango social, como los canónigos. Los borricos solían transportar el bagaje de los pastores cuando se desplazaban con sus ganados, aunque también tenían otras funciones, pues ya en el siglo XV los mulos se empleaban para arar en Jaén y los borricos eran utilizados para la trilla junto a las yeguas, práctica que ya debía realizarse con anterioridad. Ya Enrique III, en 1400, prohibió la exportación de ganado caballar y mular del Obispado de Jaén, que ilegalmente realizaban los vecinos, a los reinos de Aragón y Granada<sup>19</sup>.

Los cerdos eran un tipo de ganado muy generalizado. Constituían la fuente principal de grasa y calorías animales de las clases populares, que solían tener algunos de ellos en su propia casa y, a veces, andaban sueltos por las calles de aldeas, villas y ciudades, permitiéndoseles utilizar las rastrojeras. Otro tipo de cerdos se encontraba lejos de la ciudad, en las zonas del monte, cuya alimentación se basaba en el fruto del encinar, aunque a veces se recogía en zahúrdas<sup>20</sup>.

Gran importancia en la ganadería tenían las dehesas boyales, superficies acotadas cuyos pastos se reservaban a los bueyes de arada, algo distantes de la frontera. Cada concejo tenía su dehesa boyal; más tarde, la tuvieron también las aldeas y, en el siglo XIV, incluso muchos cortijos<sup>21</sup>. Fernando IV, el 20 de enero de 1305 (era de 1343), por los muchos servicios que le había hecho y debido a los daños que le habían

14 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 223).

15 Con el nombre de *Sierra de Jaén* se conocía en esta época aquella superficie de sierra que formaba parte de su alfoz, comprendiéndose también en ella la sierra de Mancha Real y Pegalajar. La posterior independencia jurídica de diversas poblaciones, en el siglo XVI, hizo que con el nombre de Sierra de Jaén se designara solo a aquella que estaba situada al Sur de la ciudad y formaba parte de su término municipal.

16 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 311, 318 - 321).

17 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 317 - 322).

18 ARGENTE DEL CASTILLO (1991: 109, 115 - 120).

19 RODRÍGUEZ MOLINA (1985: 8, 9).

20 ARGENTE DEL CASTILLO (1991: 108-110, 121-123).

21 ARGENTE DEL CASTILLO (1991: 489).

producido los moros que habían tomado parte de su término no pudiendo “meter a paçer sus ganados”, otorgó al Concejo de Jaén poder “haçer dehesa o dehesas en qualquier lugar o lugares que ellos quieran de su término en que pasta sus ganados”<sup>22</sup>.

La escasa vegetación arbórea que presentaban las dehesas de los cortijos, como la campiña en general, sobre todo en los parajes más cercanos a la ciudad, llevó a la Ciudad a reglamentar su uso. Así, en 1453, en el monte de Romanejos, se prohibió a los vecinos de la ciudad de Jaén hacer leña, excepto a las gentes de los cortijos cercanos para sus labranzas.

Excepto las boyales y en algunos casos las de caballos, las demás dehesas eran de uso común, pero ante la presión de ganados trashumantes y el crecimiento de la ganadería estante, se dio un proceso de acotamientos en el siglo XIV, surgiendo las dehesas de propios de los concejos. En Jaén eran dehesas de propios las de Otiñar y Riéx.

### 3. La fauna

La fauna del reino de Jaén era bastante rica en la Baja Edad Media, como no podía ser menos en una zona donde existían grandes extensiones de terrenos sin roturar y una demografía que cuantitativamente aún no ejercía una presión importante sobre el medio. A través de diversas noticias, nos llegan referencias a esta abundante fauna que se concentraría principalmente en las zonas limítrofes con el emirato andalusí de Granada, zona de gran vacío demográfico por el peligro de razzias e importante cazadero de fauna mayor en los intermitentes períodos de paz. Osos, jabalíes, lobos, águilas o ciervos son distintas especies que están muy presentes en la vida del hombre jiennense medieval, bien a través de sus ritos, la cinegética o su economía ganadera.

Las poblaciones de osos y jabalíes eran relativamente abundantes y se extendían por toda la zona de sierra, donde la práctica de la caza constituía para la nobleza su diversión preferida. Ya en el siglo XIV, el *Libro de la Montería* de Alfonso XI hace referencia a los importantes cazaderos del reino de Jaén. La descripción de la zona es bastante amplia y prácticamente abarca todas las sierras giennenses, pues el *Libro de la Montería* corresponde a un período muy concreto que coincide con la máxima extensión castellana en la frontera nazarí.

La toponimia es muy diversa. Según ésta, existen dos grandes grupos de cazaderos: unos en las riberas de los ríos (*Río Viboras, Soto del Milano, Fuente de Río Frío, Foz de Cuadras, Arroyo Cerezo*, etc.), y otros en las alturas (*Ladera de la Sierra del Campanario, Monte de Carchena*, etc.); ambos son lugares con abundante vegetación, aunque ésta no aparece de forma expresa en el texto. Sólo hay referencias a especies botánicas específicas, como es el caso de *Arroyo Cerezo, Madroñal, Azebuche*.

También nos muestra la toponimia el carácter de frontera que tienen muchos de estos cazaderos al aparecer en su descripción lugares defensivos y de vigilancia, situados en los límites con el reino de Granada (*Torre de la Estrella*). Los aspectos geológicos del terreno kárstico de la Subbética en el que abundan las navas y otras formaciones están presentes, como en el caso del cazadero de *Navaluenga, Hoyo Quemado o Barranco Rubio*, así como los topónimos zogeográficos: *Soto y Río de Vïvoras, Soto del Milano, Barranco de Mataosos*.

Las sierras aún mantenían una importante riqueza cinegética en la segunda mitad del siglo XV. Son frecuentes las referencias a estas cacerías, como la de 1458, cuando tras una incursión en tierras musulmanas el rey Enrique IV y el Condestable llegaron a Alcalá la Real y después al Carrizal “y donde á la ciudad de Jaén [...] andando á monte de puercos y osos”. Otras cacerías se realizaron semanas después tras llegar a Mengíbar<sup>23</sup>. También Sierra Mágina aún continuaba siendo cazadero de osos en esta segunda mitad del siglo XV<sup>24</sup>.

Además de animal cinegético, el oso formaba parte del mundo lúdico jiennense. El Condestable gustaba de guardar en su posada los más diversos animales, entre ellos osos y leones. Tenía costumbre de celebrar la Pascua de Resurrección en los prados de la Fuente de la Peña. Allí solía traer un gran oso y, como diversión, soltarlo por las peñas, echándole los canes y haciendo montería con él<sup>25</sup>.

El oso será el gran perdedor en esta lucha desigual con el hombre. A partir de la segunda mitad del siglo XV, el crecimiento poblacional jiennense empieza a ser notable. Ya en 1463, se habla de impor-

22 Archivo Histórico Municipal de Baeza. 5/1/2. Traslado de carta de Fernando IV de 29-enero-1305 (9-abril-1337).

23 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 15 - 16).

24 MORILLAS CALATRAVA (1953: 11).

25 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 56, 111).

tante aumento demográfico de la ciudad de Jaén, que en tres o cuatro años había sumado 600 o 700 vecinos más<sup>26</sup> –alrededor de 3.000 habitantes–. La presión demográfica continuará en las décadas siguientes hasta bien entrado el siglo XVI, lo que será crucial para el retroceso de algunas especies faunísticas y la desaparición de otras, como el oso.

Otro animal, el lobo, ha sido siempre el gran enemigo del hombre en el medio rural, sobre todo en una sociedad que, como la jiennense, tenía una amplia base ganadera. Más que ningún otro animal fue perseguido, pero su extinción era muy difícil teniendo en cuenta el amplio territorio de actuación. Los concejos organizaban campañas de exterminio, con recompensas por la muerte de lobos o camadas. Como otros animales, formaba parte de la vida lúdica jiennense, incluyéndose en los actos festivos. Así observamos que en 1468, con motivo del nacimiento del hijo del Condestable “inventaron y buscaron placeres [...] y hizo poner en una azémila un lobo, que á la hora le habían traído, é así fueron todos con muchos sabuesos é canes é bozinas y gritas”<sup>27</sup>.

Otra especie de fauna mayor estaba constituida por los cérvidos, que debieron suponer una de las más importantes bases alimenticias del lobo en este período. También de ellos hallamos referencias, aunque sea sólo como argucias en acciones militares, como la de 1462 junto el Castillo de Arenas, cuando estando treinta hombres del Condestable emboscados para hacerse con una puerta de este castillo “tomaron una cierva que levaron de la dicha ciudad de Jaén, y quebráronle el brazo y echaronla á vista de los moros do la pudiesen ver”<sup>28</sup>.

La fauna menor sería muy abundante. Su caza tendría una dedicación frecuente por parte de la población en aquellos lugares permitidos. Sin embargo, cerca de la ciudad de Jaén la actividad cinegética había mermado considerablemente la caza menor, como la del conejo. Incluso hubo algunos intentos de repoblación en el cerro del Castillo con la introducción de algunos conejos para su reproducción en 1467<sup>29</sup>. Pero, en general, el monte proporcionó abundante caza menor –liebres, conejos, perdices– y alguna mayor –osos, jabalíes y ciervos–. En los ríos también era

frecuente la pesca con anzuelo y caña, especialmente por parte de los caballeros de la ciudad<sup>30</sup>.

No faltan referencias al control de la caza en las ordenanzas municipales de Jaén. En la segunda mitad del siglo XV, en la Dehesa de Riex -Mancha Real- se prohibía a los arrendadores la caza “desde Carnestolendas hasta el día de San Miguel de setiembre”, excepto para comer, siempre que no llevasen hurones. Más adelante, especifica que no se pudiese “cazar perdiz ni conejo ni matar siervo, ni puerco, so la dicha pena”<sup>31</sup>.

En la caza, los perros jugaban un papel primordial. El sabueso era el perro por excelencia del buen montero, que también se acompañaba de alanos –los más fieros de los perros de montería–, galgos, mastines, lebreles y otros perros llamados conejeros<sup>32</sup>.

#### 4. *Los cortijos*

La situación de frontera hizo que muchos cortijos fuesen abandonados, por lo que la gran extensión de tierras de prados y pastos cubría también antiguos cortijos, incluso había algunos en este estado, como los de Cañaveralejo y Romanejos, no muy distantes de la ciudad de Jaén. La frontera hizo que el resto de los cortijos aislados se encastillasen. Todos los cortijos de la ciudad de Jaén y poblaciones vecinas tenían su torre, donde se refugiaba la escasa población rural. En la descripción del mayorazgo de la villa de la Guardia –mediados del siglo XV–, cercana a la ciudad de Jaén y a la frontera, su señor Rodrigo Mexía<sup>33</sup> poseía la villa y el castillo de la Guardia con su señorío y justicia civil y criminal, junto con “los montes e prados e pastos e aguas corrientes y estantes, e manantes dulces y salideras e portazo, e aduanas, e vañños”. Provenían de su rebisabuelo, Lope Ruiz de Baeza, mayorazgo que fue acrecentado por privilegio real otorgado de Rodrigo Mexía en 20 de febrero de 1447, debido a los cuantiosos gastos que tenían los señores de La Guardia y la defensa de la tierra de su señorío por ser de frontera con el reino de Granada.

En la descripción de los bienes de este mayorazgo se cita la heredad de la Torre del Modio, cercana a hazas de tierra y al molino de harina que poseía junto a la ribera del río Guadaudalla –actual río Gua-

26 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 103).

27 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 308).

28 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 82).

29 CUEVAS MATA, ARCO MOYA y ARCO MOYA (2001: 286).

30 ARGENTE DEL CASTILLO (1991: 48 – 49).

31 PORRAS ARBOLEDAS (1993: 271).

32 *Tratado de la Montería del siglo XV...* (Págs. 153 y 160).

33 Rodrigo Mexía era hijo legítimo de Diego Gonzalez Mexía y de Maria García de Baeza, oficial del Cuchillo de la Mesa del Rey, y regidor de la ciudad de Jaén.

dalbullón—, que regaba en la vega de la Guardia hazas y huertas. También existían en la campiña de La Guardia diversas salinas cercanas a Torrebermeja<sup>34</sup>, lugar que albergaba a la población las salinas y tierras de alrededor. Otros lugares del mayorazgo eran Torremocha<sup>35</sup>, también con heredamientos de tierras y salinas, en cuya descripción hace referencias a las proximidades de las torres del Sordo y Ruigarcía; la Torre de Martín Agras con sus tierras, en el término de la dicha ciudad de Jaén; y el castillo de la Aragonesa con sus tierras, entre Porcuna y Arjona<sup>36</sup>.

Por otra parte, había otros muchos “prados e pastos e montes e dehesas comunes e de uso común de la dicha çibdad e de los vesinos e moradores de

ella”. Por los años de 1480, algunos “cavalleros e escuderos e conçejos e otras personas” habían ocupado estos heredamientos utilizados como pastos. La Cofradía de Santo Domingo de los Pastores de la ciudad se quejó ante los reyes, que mandaron hacer pesquissas y restituir aquello que hubiese sido usurpado<sup>37</sup>.

Esta tendencia a la ocupación de los baldíos, que ya se apunta en la segunda mitad del siglo XV, se hará mucho más intensa y decisiva tras la conquista del Emirato Nazarí de Granada y el fuerte incremento demográfico de la comarca; pese a la importancia que tenía la Mesta en Castilla, destacando la figura del “alcalde entregador” de la Mesta, que llegó a ser un regulador, aunque indirecto, de la propia agricultura, con el sometimiento de ésta a la creciente importancia del ganado<sup>38</sup>.

34 Torrebermeja se encuentra actualmente en el término municipal de Mancha Real.

35 Torremocha se ubica actualmente en término municipal de Jaén.

36 *Archivo Histórico Nacional*. ES.45168.SNAHN/6.51.1.1//BAENA, C.52.D.1-43. Documentación relativa al pleito mantenido entre Miguel Jerónimo Ponce de León Mejía y el Marqués de Ariza sobre los derechos del mayorazgo de Santa Eufemia y La Guardia (Jaén), fundado por Rodrigo Mejía Carrillo y María Ponce de León. 1487-2-10 Marchena (Sevilla, España) / 1775-12-2 Madrid (España).

37 RODRÍGUEZ MOLINA (1985: 123 – 127).

38 RODRÍGUEZ MOLINA (1973: 67 – 82).



*Restos de Torre Bermeja (Mancha Real)*



### 5. La desaparición de la frontera, consecuencias

Una vez finalizada la guerra de Granada en 1492, la ciudad de Jaén temió por los cortijos que tenía en posesión en la frontera desaparecida, y que luego serían objeto de repoblación en el siglo XVI, como eran los de la Mancha y Torre del Moral, Letraña, Lerix, Cárcel y Arbuniel, por lo que solicitó amparo a la Corona, que ratificó su posesión como propios y rentas de la ciudad, lo que le concedió en 1494<sup>39</sup>. Pero fue una situación provisional. La gran franja de tierra despoblada en la frontera ya no tenía sentido y la presión sobre estas tierras se hizo cada vez más fuerte. De tal forma que se roturaron tierras y surgieron villas, producto de la nueva repoblación, como La Mancha (Mancha Real), Valdepeñas y Los Villares. Las tierras de Cambil, Cárcel<sup>40</sup>, Carchelejo, Noalejo y Campillo de Arenas pasaron a jurisdicción de la ciudad tras la conquista del Reino de Granada y luego repobladas también en gran parte.

La Corona vio oportunidad de obtener dinero con la venta de la jurisdicción de estos lugares, a costa de la ciudad de Jaén, por lo que a lo largo del siglo XVI fueron emancipándose de la tutela de Jaén gran parte de ellos, debido principalmente a necesidades monetarias. La Mancha obtuvo el título de villa en 1557; Cambil con Cárcel y Carchelejo se emancipó en 1558 –habían pertenecido a Jaén desde su conquista en 1485–<sup>41</sup>; también en 1558 obtuvieron el privilegio de villa Valdepeñas de Jaén<sup>42</sup> y Torrequebradi-

lla<sup>43</sup>. Pegalajar<sup>44</sup> y Campillo de Arenas lo fueron en 1559; Mengíbar, en 1574<sup>45</sup>; Noalejo, vendido a doña Mencía de Salcedo, también en la segunda mitad del XVI<sup>46</sup>; y Los Villares, en 1600<sup>47</sup>.

Ninguna venta de lugares del término de Jaén estuvo exenta de polémica. El caso de la independencia de Pegalajar es bastante significativo, como la división en bandos, la intervención del Corregidor de Jaén, el encarcelamiento de los alcaldes, etc. Evidentemente, en la venta de los lugares del término municipal de Jaén se conjugan intereses dispares y opuestos, como son los de los vecinos del lugar, de la oligarquía municipal de la ciudad de Jaén, de la Corona, de ganaderos, de agricultores... Fueron la consecuencia de la desaparición de una tierra de frontera, donde la repoblación demográfica y las consiguientes roturaciones paulatinamente cambiarán el ecosistema establecido con la desaparición de algunas especies, como el oso, y el paisaje inculto y boscoso de las zonas más fértiles.

39 *Archivo General de Simancas*. Registro General del Sello. Legajo 149410, 112. Amparo a favor de la ciudad de Jaén en la posesión de los cortijos de La Mancha, Torre del Moral, Letraña, Lerix, Cárcel y Arbuniel, que son en término de dicha ciudad, 27-abril-1494.

40 El Señorío de don Día Sánchez de Funes sobre Cárcel y Cazalla desapareció a finales del siglo XIII. Su proximidad al castillo nazari de Arenas sería la causa del abandono como punto defensivo de frontera, pasando posteriormente a ser patrimonio del Obispo y Cabildo catedralicio de Jaén. Hasta la desaparición del Reino de Granada, tanto Cárcel como Cazalla debieron quedar totalmente despoblados, constituyéndose en tierras de pastos [Quesada Quesada (1989: 108 – 109)]. De hecho, en el siglo XV, la aduana entre los reinos de Castilla y Granada estaba situada en los límites del actual término municipal de Pegalajar [PORRAS ARBOLEDAS (1993: 201 y 279)].

41 El 21 de diciembre de 1486, los Reyes Católicos donaron a Jaén las villas de Cambil y Alhabar. Véase a Quesada Quesada (1989: 170) y Cazabán Laguna (1982: 140).

42 La independencia de Valdepeñas, como la del resto de las poblaciones que en este siglo adquieren su independencia, produjo fuertes reticencias en el cabildo jiennense, tanto es así que la ciudad de Jaén llegó a interponer un pleito sobre ella, fallado en 1579 a favor de la villa de Valdepeñas. No obstante, a principios del siglo XVII, pasará a señorío jurisdiccional del Marqués de los Trujillos.

43 La jurisdicción de Torrequebradilla fue adquirida por Diego de Córdoba y Mendoza, veinticuatro de la ciudad de Jaén, en 1558, siendo el núcleo de un futuro condado. Ya anteriormente, en 1554, fue acusado de ocupar 1.000 fanegas de tierra baldía en aquél término (CORONAS VIDA, 1994: 184-185).

La localidad limitrofe de Villargordo tenía concejo propio desde la conquista de Fernando III, siendo tierra de realengo, aunque dependiente de la ciudad de Jaén. Las tierras de pasto debieron de estar en común con la ciudad de Jaén, pues en 1605 se habían roturado varias fanegas de tierra de los propios, cuyos beneficios debían ser destinados al pósito local. Más tarde, se solicitó al Ayuntamiento jiennense cambiar el destino de estos beneficios para redimir un censo que tenían contra sí los propios de Villargordo. La roturación sólo podía ser, según el concejo jiennense, por un año, disponiendo que dicha tierra volviera a ser de nuevo baldíos (CORONAS VIDA, 1994: 167-168).

44 GARCÍA VALENZUELA (1994).

45 LATORRE GARCÍA (1997: 7 – 20).

46 En 1533, la emperatriz concedió a Mencía de Salcedo 100 fanegas de tierra en los entredichos de Noalejo, tierras que se disputaban las ciudades de Granada y Jaén, viendo aumentadas sus tierras en 1554 y 1563, en 400 fanegas donadas por el príncipe Felipe y otras 537 en sucesivas compras.

El 18 de abril de 1558, la princesa Juana otorgó carta de venta a favor de Mencía de Salcedo de la jurisdicción perpetua civil y criminal. A partir de entonces, Mencía de Salcedo, como sus sucesores, tuvieron continuos pleitos interpuestos por los concejos vecinos hasta obtener la confirmación total de sus mercedes y privilegios. Véase a Amézcuea (1992: 22 – 45) y también a Rodríguez Molina (1987: 113 – 130).

47 LÓPEZ PÉREZ (1993: 30).

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AHUMADA, Ignacio. “Higuera de Arjona”. *Senda de los Huertos* (Jaén) 30 (2º trimestre 1993) 25 – 37.
- ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*. 2 tomos. Jaén : Diputación Provincial, 1991.
- ARGOTE DE MOLINA. *Libro de la Montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de León, último deste nombre. Acrecentado por...*, Sevilla : 1582.
- AMÉZCUA, Manuel. *El Mayorazgo de Noalejo*. Noalejo : Ayuntamiento, 1992.
- CAZABÁN LAGUNA, Alfredo. “Cambil”. *Don Lope de Sosa* (Jaén) 1920. Edición facsímil realizada en Jaén en 1982.
- CORONAS VIDA, Luis Javier. *La economía agraria de las tierras de Jaén. 1500-1650*. Granada : Universidad de Granada ; Ayuntamiento de Jaén, 1994.
- CUEVAS MATA, Juan ; Juan del ARCO MOYA y José del ARCO MOYA (edición y estudio). *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno Condestable de Castilla*. Jaén : Universidad de Jaén ; Ayuntamiento de Jaén, 2001.
- GARCÍA VALENZUELA, Hortensia. *Pegalajar: partida de nacimiento*. Granada, 1984.
- INFANTE MARTÍNEZ, Juan. “Pleito entre la villa de Valdepeñas y la ciudad de Jaén”. *Lugia* (Valdepeñas de Jaén) 8 (1º trimestre 1987).
- INFANTE MARTÍNEZ, Juan. “Tres fechas históricas para la ciudad de Valdepeñas de Jaén”. En: *Ponencias del I Congreso Provincial de Cronistas*. Jaén : Diputación Provincial, 1991. Págs. 249 - 250.
- LATORRE GARCÍA, José. “Nuestra portada: carta de privilegio real de la villa de Mengíbar”. *Códice* *Revista de Investigación Histórica* (Jaén) 13 (1997) 7 - 20.
- LÓPEZ CARDENETE, Jesús. *La Guardia (antigua Mentesa Bastia). Apuntes para una Historia. La Casa de Haro*. La Guardia, 2014.
- LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio ; Jorge GONZÁLEZ CANO y Manuel CABRERA ESPINOSA. “Los castillos perdidos de Sierra Mágina (valle del Guadalbujón)”. *Sumuntán, revista de estudios sobre Sierra Mágina* (Carchelejo) 23 (2006) 229 - 256.
- LÓPEZ CORDERO, Juan A. “Ramales del Camino Viejo de Martos por la Sierra Sur: caminos de Fuensanta de Martos a Castillo de Locubín y Valdepeñas de Jaén”. En: *IV Congreso Virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación, 15 al 30 de septiembre de 2016. Comunicaciones*. Jaén : Asociaciones Orden de la Caminería y Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. D.L. J-465-2016.
- LÓPEZ PÉREZ, Manuel. “Los Villares”. *Senda de los Huertos* (Jaén) 31 (3º trimestre 1993) 30.
- MORILLAS CALATRAVA, Lorenzo. *Pueblos y tierras de España... Torres*. Jaén, 1953.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A. *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Granada: Universidad de Granada ; Ayuntamiento de Jaén, 1993.
- QUESADA QUESADA, Tomás. *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*. Granada : Universidad, 1989.
- QUESADA QUESADA, Tomás “La época Bajomedieval”. En: *Jaén*. Tomo II. Granada : Editorial Andaluza, 1992. Pág. 505.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José. “La Mesta de Jaén y sus conflictos con los agricultores (I278-I359)”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, Homenaje

al profesor Seco de Lucena, 1973. Págs. 67 - 82.

RODRÍGUEZ MOLINA, José (dir.). *Colección diplomática del Archivo Municipal de Jaén, siglos XIV y XV*. Jaén : Ayuntamiento, 1985.

RODRÍGUEZ MOLINA, José. "Banda territorial común. Siglo XV". En: *Estudios sobre Málaga y el rei-*

*no de Granada en el V centenario de la Conquista*. Málaga, 1987.

XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de la Diócesis de Jaén y Annales Eclesiásticos deste Obispado*. 3ª edic. a partir de un facsímil de 1654. Granada : Universidad de Granada ; Ayuntamiento de Jaén, 1991.

\* \* \*

#### RESUMEN

Durante los siglos XIII al XV la ciudad de Jaén fue frontera con el reino musulmán de Granada. La franja fronteriza se despobló en gran parte y la población buscó refugio en los núcleos fortificados más seguros. En los lugares más próximos a la frontera predominaban las masas de vegetación más densas, mientras en los cortijos se encastillaban. El entorno fronterizo empezó a cambiar con el aumento demográfico y las roturaciones consecuentes a la desaparición de la frontera entre finales del siglo XV y principio del XVI, origen la pérdida de jurisdicción de la ciudad sobre estos territorios.

#### SUMMARY

During the 13th to the 15th centuries, the city of Jaén was the border with the Muslim kingdom of Granada. The border strip was largely depopulated and the population sought refuge in the safest fortified places. In the sites closest to the border the densest vegetation masses predominated, while the population found shelter in the cortijos. The border environment began to change with the demographic increase and the ploughing, consequence to the disappearance of the border between the end of the XV century and the beginning of the XVI, origin of the loss of jurisdiction of the city over these territories.

M.R.G.

#### RÉSUMÉ

Entre le XIIIe et le XVe siècle, la ville de Jaén était la frontière avec le royaume musulman de Grenade, la bande frontalière était largement dépeuplée et la population cherchait refuge dans les villages fortifiés les plus sûrs. Dans les lieux les plus proches de la frontière prédominaient les masses végétales les plus denses, tandis que la population a cherché refuge dans les cortijos. L'environnement frontalier a commencé à changer avec l'augmentation démographique et les défrichages conséquence de la disparition de la frontière entre la fin du XVe siècle et le début du XVI, l'origine de la perte de juridiction de la ville sur ces territoires.

M.R.G.